

|                                                                                  |            |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: GJU- FR - 01 |
|                                                                                  |            | Versión 01           |
|                                                                                  |            | Página 1 de 4        |
|                                                                                  |            | Página 1             |

1000

## RESOLUCIÓN N° 052/2025

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SASIE-004 DE 2025

#### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

En ejercicio de sus facultades legales y conforme al artículo 37 de los estatutos de la organización y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Que la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, es una entidad descentralizada indirecta, con participación mayoritaria del Estado, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993.
2. Que en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
3. Que la Representación legal de la Corporación, está a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien está facultado para celebrar a nombre de la organización, todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme con lo estipulado en el artículo 37 de los estatutos.
4. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, requiere realizar un proceso contractual para “ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y/O SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”.
5. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO (\$76.860.861). M/L.** Respaldados en la disponibilidad Presupuestal No. 171 del 04 de julio de 2025.
6. Que el presente proceso de selección se limitará a MÍPYMES, toda vez que durante el tiempo de traslado conferido a los potenciales oferentes se recibieron más de dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes (02) en las que los proveedores manifestaron interés de limitar la convocatoria a Mipymes, y dado que hubo 2 solicitudes de Mipymes Departamentales, la selección de subasta inversa quedará limitada a Mipymes del Departamento de Antioquia.
7. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para que la entidad estatal limite el proceso de selección, se debe recibir mínimo dos (02) solicitudes de Mipymes, que cumplan con las exigencias del pliego, como aplica en este proceso de selección.
8. Que se presentaron observaciones al proyecto pliego, las cuales fueron resueltas por el comité asesor y evaluador del proceso y publicadas por parte de la entidad en tiempos de

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

|                                                                                  |            |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: GJU- FR - 01 |
|                                                                                  |            | Versión 01           |
|                                                                                  |            | Página 2 de 4        |
|                                                                                  |            | Página 1             |

oportunidad, cumpliendo con el cronograma planteado por la organización en el proyecto pliego de condiciones.

9. Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto pliego de condiciones, se dará apertura a la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SASIE- 004 de 2025, CON LIMITACIÓN EN SU CONVOCATORIA.
10. Que es competencia de la Dirección Ejecutiva, ordenar la apertura de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de la organización.
11. Por lo anterior la Dirección Ejecutiva de la Corporación en merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASIE-004 de 2025 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y/O SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

|                                                                                       |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                      | 15 de julio de 2025 hora 17:00 horas<br>SECOP II |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 15 de julio de 2025 hora 17:00 horas<br>SECOP II |
| Pazo para efectuar observaciones al pliego definitivo.                                | 16 de julio de 2025 hora 17:00 horas<br>SECOP II |
| Plazo para dar respuesta a las observaciones                                          | 17 de julio de 2025 hora 17:00 horas<br>SECOP II |

|                                                                                  |            |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: GJU- FR - 01 |
|                                                                                  |            | Versión 01           |
|                                                                                  |            | Página 3 de 4        |
|                                                                                  |            | Página 1             |

|                                                             |                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo para expedir adendas                                  | 17 de julio de 2025 hora 19:00 horas<br>SECOP II                                                                                     |
| Plazo para publicar lista de oferentes                      | 17 de julio de 2025 hora 17:00 horas                                                                                                 |
| Recepción de oferta                                         | 18 de julio de 2025 desde las 08:30 AM horas hasta las 15:30 PM horas por SECOP II (es decir 08:30 am hasta las 3:30 pm)<br>SECOP II |
| Apertura de sobre habilitante                               | 18 de julio de 2025 hasta las 15:35 PM horas<br>SECOP II                                                                             |
| Informe de Presentación de propuestas                       | 22 de julio de 2025, hora 17:00 horas<br>por SECOP II                                                                                |
| Evaluación del proceso                                      | 23 de julio de 2025, hora 17:00 horas<br>por SECOP II                                                                                |
| Publicación del informe de evaluación                       | 23 de julio de 2025, hora 17:00 horas<br>por SECOP II                                                                                |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación | Hasta el 26 de julio de 2025 hora 17:00 horas<br>SECOP II                                                                            |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación          | Hasta el 28 de julio de 2025 Hora 14:00 horas<br>SECOP II                                                                            |
| Apertura de sobre económico                                 | 28 de julio de 2025 hora 15:00 horas<br>SECOP II                                                                                     |
| Publicación de lista de participantes en la subasta         | 28 de julio de 2025 hora 17:00 horas<br>SECOP II                                                                                     |
| Audiencia de subasta inversa electrónica                    | 29 de julio de 2025 desde las 10:30 AM hasta las 11:30 AM<br>SECOP II                                                                |

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación epm



|                                                                                  |            |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: GJU- FR - 01 |
|                                                                                  |            | Versión 01           |
|                                                                                  |            | Página 4 de 4        |
|                                                                                  |            | Página 1             |

|                                                 |                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Acto de adjudicación o declaratoria de desierta | Hasta el 30 de julio de 2025<br>SECOP II            |
| Firma del contrato                              | Hasta el 31 de julio de 2025<br>SECOP II            |
| Entrega de garantías                            | 04 de agosto de 2025 hasta las 10:00 AM<br>SECOP II |
| Aprobación de garantías                         | 04 de agosto de 2025 hasta las 11:00 AM<br>SECOP II |

**ARTÍCULO CUARTO.** El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SASIE-004 de 2025.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de julio de 2025.



**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Director Ejecutivo  
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

Proyectó: Jessika Del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional Jurídica  
Archivar en: Resoluciones 2025

